



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Reconocimiento de Identidad de Genero							
DESCRIPCIÓN:							
La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento , incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.1 3.42 3.43 3.44 3.45 3.46 del Código Civil del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano así lo desee.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
Capacidad Legal Ser de nacionalidad Mexicana. II. Originaria del Estado de México. III. Ser mayor de edad. IV. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de Procedimientos del Registro Civil. Legitimación para pedir la rectificación de acta. Manifiestar el nombre completo del solicitante. II. Señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia. III. Proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos. IV. Señalar el género solicitado V. Señalar bajo protesta que lo hace de forma personal y voluntaria. VI. Firma y huella dactilar. Además se acompañará de la siguiente documentación Copia certificada del acta de nacimiento directa del libro de registro. II. Original y copia fotostática de su identificación oficial III. Comprobante de domicilio.		SI SI	I I	Código Civil del Estado de México. Artículo 3.42. Artículo 3.43. Artículo 3.44. Artículo 3.45. Artículo 3.46.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 MINUTOS						
COSTO:	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico. Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando no se cumplan los requisitos establecidos por ley.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						



Gobierno del
Estado de
México



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Juana Alcántara Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	Col. Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez.		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7313125		118	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	En oficialía de Registro Civil						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es su costo?						
RESPUESTA:	El que establece el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los requisitos adicionales?						
RESPUESTA:	Carta de antecedentes no penales.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/Junio/2023.
C ERIK TOLENTINO REBOLLAR NOMBRE COMPLETO	L en Derecho Juana Alcántara Cruz NOMBRE COMPLETO	

